

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°013/2021

Correspondiente al examen : Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Por el periodo : Por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2021 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.

Objetivo del examen : El objetivo de la presente revisión es emitir una opinión independiente sobre el "Cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE aprobado con Resolución Administrativa N° 019/2018, y la comprobación de la existencia o no de doble percepción de salarios con recursos del Estado al 31 de diciembre de 2020", consideración al Decreto Supremo N° 4126 del 3 de enero de 2020 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1267 del 20 de diciembre de 2019, del Presupuesto General del Estado Gestión 2020.

Objeto del examen : El objeto lo constituye toda la información y documentación que respalda la emisión y pago de planilla mensuales de sueldos y salarios de personal permanente del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2020, como: Files Individuales de Personal, con la respectiva documentación de respaldo

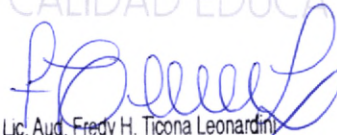


(certificados de CAS, memorándums de designación de cargo, memorándums de retiro, contrato, términos de referencia); Instructivo, circulares, notas u otra documentación relacionada con la conciliación de la liquidación de planillas y la no doble percepción de haberes; Declaración Jurada de No Incompatibilidad; Formularios de Conflictos de Intereses Declarados; Declaración Jurada de Ingresos por el Ejercicio de más de una actividad en el sector público; Escala salarial de la gestión 2019 y/o 2020 debidamente aprobada; Planillas Salariales, con la respectiva documentación de respaldo (reportes mensuales de control de asistencia, de planillas impositivas, informes mensuales, cuadro de altas y bajas); Comprobantes de pago de Planillas Salariales y Otra documentación relacionada.

Asimismo, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, que dieron lugar a las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1.** Deficiencias en el Reglamento Interno de Personal (RIP) de la entidad.
- 2.2.** Incoherencia y falta de documentos en el Informe de Planillas y el Reporte del Mercado de entrada y salida del sistema biométrico
- 2.3.** Demora en la afiliación y/o reafiliación de los servidores(as) públicos a la Caja Nacional de Salud.
- 2.4.** Falta de presentación de una nota que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos

La Paz, 6 de diciembre de 2021




Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG No 00060-153 CAUB No 2581

FHTL.
C.c. Arch.


ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Unidad de Auditoría Interna remitió a la Dirección Ejecutiva el Informe **INF: OPCE/DE/UAI N° 013/2021** de fecha 29 de octubre de 2021 "Revisión sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE al 31 de diciembre de 2020", en cumplimiento al inciso 07 del numeral 306 (Comunicación de Resultados) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 por la Contraloría General del Estado. Por tanto, el Responsable Administrativo con nota CITE: NI: OPCE/DE/AAF/ADM/77/2021 del 3 de diciembre de 2021, recepcionado por Auditoría Interna en la misma fecha a horas 13:40, realizando sus comentarios, que fueron incluidos en el Informe y se procedió a la suscripción de la presente Acta de Comunicación de Resultados en fecha 6 de diciembre de 2021.

Como constancia de conformidad, firmamos al pie del presente documento:

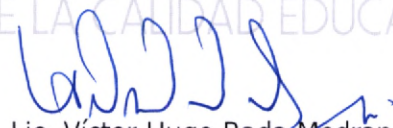


Lic. Roberto Mamani Magne
DIRECTOR EJECUTIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE



Lic. Fredy H. Ticona Leonardini
PROFESIONAL II AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE

OBSERVATORIO
PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



Lic. Víctor Hugo Rada Medrano
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA
CALIDAD EDUCATIVA-OPCE